

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°674-2023-MPP/A

Puno, 23 de octubre de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a Instituciones y personalidades que con sus aportes contribuyen al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, el Maestro. Dramaturgo, músico y Poeta Sr. **EUSTAQUIO RODRIGUEZ AWERANKA** es recordado por que fue un reconocido maestro rural bilingüe, poeta dramaturgo el primer traductor del Himno Nacional al quechua y aymara siendo sorprendente la distribución silábica y de los acentos se ciñe fielmente a la del texto castellano y, por lo tanto al fraseo musical del Himno Patrio permite así cantarlo en esos idiomas autóctonos que continúan siendo lenguas vivas, participó junto a Gamaliel Churata en el movimiento Orqopata, acompañó a Manuel Nuñez Butron en brigadas y campañas de educación sanitaria, promovió la participación comunal para la solución de sus problemas educacionales; entre su obra más reconocida es Runa Sonqo, edición eventual destinada a formar conciencia andina en la población rural, como dramaturgo fue director artístico de la compañía teatral Orkopata y director del teatro quechua del Conjunto Obrero Masias en Juliaca, como músico fue autor del cancionero Titikaka en quechua, aymara y castellano;

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento **PÓSTUMO** a la memoria del ilustre orgullo puneño el Maestro, Poeta, dramaturgo y músico Sr. **EUSTAQUIO RODRIGUEZ AWERANKA** por haber dejado a la sociedad un legado cultural y artístico tan importante como son sus obras con contenido humano, con bellos mensaje que perduraran en el tiempo y tal como lo menciona Aristóteles "El objetivo del arte no es representar la apariencia externa de las cosas, sino su significado interior" que nuestro Poeta, dramaturgo y músico Sr. **EUSTAQUIO RODRIGUEZ AWERANKA** supo emplear con sabiduría;

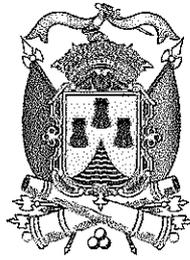
Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** a la memoria del Maestro, Poeta, Dramaturgo y Músico puneño:

**Sr. Eustaquio Rodríguez Aweranka**

En merito a su destacada labor profesional espíritu de entrega, dedicación, esmero y contribución con el arte y cultura en bienestar de la sociedad puneña.



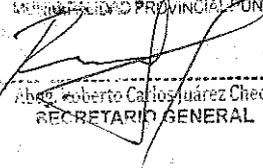
## Municipalidad Provincial de Puno

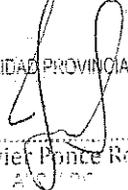
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENTREGAR, a los familiares del desaparecido Sr. **EUSTAQUIO RODRIGUEZ AWERANKA** la presente Resolución de Alcaldía y la medalla de la ciudad en merito al aporte artístico y cultural que ha dejado a la sociedad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Ros  
ALCALDE